RESOLUCIÓN CGR Nº 558

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14, CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS", PAC Nº 16/14, ID Nº 275.120.

Asunción, 04 AGO. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14, 368 del 18/05/14, 433 del 17/06/14 y 511 del 18/07/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 46 del 30/07/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual está previsto el código 16 "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos" procedimiento canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 433/14 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizado en esta convocatoria. La Resolución CGR Nº 511/14 aprobó la Adenda Nº 1 del PBC y, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL/46/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de Evaluación elaborado por el mencionado Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el llamado a la firma Sensicred S.A., por un monto máximo de Guaraníes Trescientos noventa y cinco millones (G. 395.000.000), y mínimo de Guaraníes Ciento noventa y siete millones quinientos mil (G. 197.500.000), en razón de haber cumplido los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas.

Que, el mencionado informe consigna que la formalización correspondiente se realizará a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de dieciocho (18) meses.

Que, el citado Memorándum concluye que la UOC Institucional no tiene objeciones de carácter legal ni formal que oponer, en razón de que el Informe de Evaluación fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones leales que rigen en la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

...////

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 558

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14, CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), PARA LA "CONTRATACIÒN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS", PAC Nº 16/14, ID Nº 275.120.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **SENSICRED SA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14, convocada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, para la "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos", PAC Nº 16/14, ID Nº 275.120, destinada a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Trescientos noventa y cinco millones (G. 395.000.000), y mínimo de Guaraníes Ciento noventa y siete millones quinientos mil (G. 197.500.000), que será formalizada a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de dieciocho meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er